TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-202 BIS**
Rubro: **PROMOCIONES ENTREGADAS POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.- NO LES ES APLICABLE POR ANALOGÍA LA JURISPRUDENCIA QUE SE REFIERE A PROMOCIONES DEPOSITADAS EN EL CORREO.-**

En el presente caso el Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación resolvió que no era de aplicarse la jurisprudencia plenaria de 31 de enero de 1938 , que se refiere a las promociones depositadas en el correo, porque como lo aceptó la propia quejosa el problema debatido no se relacionaba con promociones depositadas en el correo, sino con una promoción entregada por la autoridad demandada en las Oficinas del Tribunal Fiscal; consideró que no cabía la analogía de jurisprudencia invocada por la quejosa, porque se trataba de casos completamente diferentes.

Expediente número 1408/940.- MATÍAS MESTA, contra Departamento del Impuesto sobre la Renta, Oficina Federal de Hacienda en Chihuahua y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- 1º de agosto de 1951. Recurso de queja promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la sentencia dictada por la H. Tercera Sala de este Tribunal.NOTA: En la Revista Primera Época. Año XV. No. 169 - 180. Enero - Diciembre 1951, se publica una tesis diversa en relación con esta misma resolución por lo que esta tesis se incluye como I-J-202 BIS

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 116